



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0043896/2018

VISTO:

la nota presentada por el agente **Mario Reyna** por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el agente Reyna ha renunciado por haberse acogido al beneficio de la jubilación a partir del 01 de agosto del corriente;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Reyna se desempeñó en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y registra una antigüedad de 45 años y 5 meses;

que la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento de la solicitud y eleva las actuaciones para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al agente **MARIO REYNA**, Legajo 12451, 20 (veinte) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo 366-4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 01 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1145

cpk


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.